



EXP-UNC:0019713/2009

Córdoba, 15 de Abril de 2010.

VISTO que por Resolución del H.C.D. N° 400/09 se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes - Dedicación Simple de la Asignatura: Radiología I (Ósea) de la Escuela de Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Licenciados Oscar VILLEGAS, Jesús KINDER y José GÓMEZ EMBIZ, se expidieron en dictamen proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Edgar Héctor NIÑO, 2) Abel Osiris PIMIENTA.

Que, por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 76/2010 se aprueba el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado "ut supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.C.D en sesión del día 8 de Abril de 2010;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESORES ASISTENTES, DEDICACIÓN SIMPLE**, en la Asignatura: Radiología I (Ósea) de la Escuela de Tecnología Médica, desde el **01/04/2010** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento de Concursos (RHCD N° 50/05).

1. **Lic. Edgar Héctor NIÑO** (Legajo N° 31366), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
2. **Lic. Abel Osiris PIMIENTA** (Legajo N° 39640), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso a Código 115, 2 (dos) Cargos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABARRA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

163

